

## **El reto de contratar seguros para personas voluntarias mayores de 65 años**

*La Ley del Voluntariado en España –que ya cumple 12 años- recoge las bases de los derechos y los deberes que tienen tanto las personas voluntarias y como las asociaciones y fundaciones en las que éstas participan.*

*Entre los derechos se menciona el seguro contra los riesgos de accidente y enfermedad que se puedan derivar de la actividad del voluntariado.*

*Las organizaciones deben tener dos tipos de seguros para sus voluntarios y voluntarias: el de enfermedad y el de accidente. Además, “las organizaciones responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios que participen en sus programas” y realizados durante las actuaciones de voluntariado.*

*A nivel autonómico también existen normativas que regulan el voluntariado, pero se diferencian sólo en matices.*

*Ahora bien, las entidades pueden encontrarse con una dificultad al tratar de asegurar a gente que colabora y tiene más de 65 años: la mayoría de las compañías no ofrecen estos seguros a partir de esta edad.*

*Según el asesor jurídico y laboral José Manuel Olmedo, “la política económica del país y de los bancos, así como de las aseguradoras, es que personas mayores de 65 años no entran dentro de los ratios de seguros, aseguramientos o pólizas de vida, además de cualquier otra área de aseguramiento, por propia ley y además por política del sector”.*

*Sin embargo, la Fundación Pere Tarrés ([www.peretarres.org/seguros/voluntariado.html](http://www.peretarres.org/seguros/voluntariado.html)) ofrece un seguro con pólizas de accidentes y de responsabilidad civil con un límite de edad de hasta 75 años.*

**Jesús Parra es el responsable de seguros de SECOT, Seniors Españoles para la Cooperación Técnica ([www.secot.org](http://www.secot.org)).** *En esta entidad han contratado seguros con AIG Life ([www.aiglife.es](http://www.aiglife.es)), empresa que cubre el fallecimiento por cualquier causa de 65 a 80 años por un capital máximo de 60.000 euros. Si se contrata antes de los 65 años, la cobertura se alarga hasta los 100. Este seguro cubre el fallecimiento por cualquier causa.*

*Antonio Vega, responsable de Recursos Humanos de FEAPS Andalucía ([www.feapsandalucia.org](http://www.feapsandalucia.org)), anota que en esta entidad contratan seguros en Previgalia ([www.previgalia.com](http://www.previgalia.com)). Ángel Mínguez forma parte de esta correduría y comenta que no disponen de un seguro específico para mayores de 65 años, sino uno general para el voluntariado de cada entidad y que “cada caso se estudia”.*

*Si vuestras entidades han tenido algún tipo de problema con seguros o podéis aportar más información, hacedlo escribiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico [comunicacion@plataformavoluntariado.org](mailto:comunicacion@plataformavoluntariado.org).*